

## LISTADO DENEGADOS REHABILITACION EDIFICATORIA 2017 (Ordenados por NIF)

PROVINCIA	NIF	NOMBRE DEL PROMOTOR	MOTIVO D.	EXPEDIENTE
CASTELLON	H12262432	CDAD PROP DEL ED DEL PUERTO	P	12/ 0139/2017
CASTELLON	H12269791	CDAD PROP PZ VIRGEN DEL CARMEN N. 1 DE CASTELLON	I	12/ 0079/2017
CASTELLON	H12550430	CDAD PROP CESAR CATALDO 111	A	12/ 0020/2017
CASTELLON	H12945358	CDAD. PROP. PADRE PASCUAL FORTUÑO 9	P	12/ 0136/2017

### LEYENDAS MOTIVOS DE DENEGACION

A	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Segunda de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que la actuación objeto de las ayudas no se encuentra entre las actuaciones subvencionables para la obtención de las ayudas.
B	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Tercera de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que la parte solicitante no se encuentra entre las posibles beneficiarias de las ayudas.
C	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Cuarta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que el edificio a rehabilitar no cumple los requisitos exigidos ni es posible aplicar la excepcionalidad contemplada en esta base.
D	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Quinta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al no haber aportado el IEE.CV debidamente cumplimentado.
E	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Quinta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al no haber aportado el acuerdo de la comunidad para la ejecución de las obras debidamente cumplimentado.
F	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Quinta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al no haber aportado proyecto de la actuación o memoria justificativa de la actuación, o estar incompleto o incorrecto.
G	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Quinta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que las obras estaban iniciadas con anterioridad a la presentación telemática del IEE.CV.
H	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Quinta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que las obras estaban finalizadas en el momento de la solicitud.
I	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que las obras a realizar no se encuentran entre las actuaciones subvencionables.

J	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que las obras a realizar no contemplan las actuaciones consideradas como urgentes en el Informe de Evaluación del Edificio.
K	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Sexta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que el coste de la obra no se ajusta a los precios medios de mercado de la Comunitat Valenciana.
L	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Novena de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas no se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria.
M	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Novena de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas no se encuentra al corriente en sus obligaciones tributarias con la hacienda autonómica.
N	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Novena de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas no se encuentra al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social.
O	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Décima de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que la parte solicitante de las ayudas ya ha sido beneficiaria de otras ayudas incompatibles con la solicitada.
P	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Decimocuarta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al no haberse subsanado los reparos del expediente publicados en la web de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, o haberse subsanado fuera de plazo.
Q	De acuerdo con el artículo 9.4.b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y con la base Decimotercera de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, se deniega su solicitud de ayudas, dado que una vez ordenadas todas las solicitudes según la puntuación obtenida aplicando los criterios de adjudicación, su solicitud queda posicionada tras las solicitudes que han agotado el presupuesto destinado a las ayudas.
R	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Duodécima de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al no haberse aportado el impreso de domiciliación bancaria debidamente cumplimentado.
S	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Quinta de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al quedar acreditado que las actuaciones previstas no se adecúan al Código Técnico de la Edificación.
T	Incumplimiento de lo dispuesto en la base Duodécima de la Orden 6/2017, de 21 de abril, de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, al no haberse aportado al expediente la totalidad de la documentación necesaria para dictar resolución.

